

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.984/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución de suspensión, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1806/2010 a don Rafael Millán Sánchez, con NIF 30818951D, domiciliado en C/ General Lázaro Cárdenas 3 5 3º 1, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 13 de marzo de 2012.- El Secretario General Acctal., Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.